

676 51, 1002 817

017

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Legajo No.

Cuaderno No.

Año 1,800

No. de hojas útiles 1

Oficio dirigido por el señor marqués de Osorno al Real Tribunal de Minería, insertando el decreto sobre la instancia del diputado de Pasco don Manuel Santalla, para que se restituyese a su destino.

TH-A03

CAJA: 23

Doc: 356

FOL: 01 (+ carátula)

Clasificación REAL TRIBUANLDE MINERIA

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Legajo No. _____
Cuzbano No. _____
Año 1901
No. de hojas enteras _____

El presente legajo contiene el expediente de la causa de
don Juan Manuel Gantalla, para que se
reconozca su personalidad.

El presente legajo pertenece al expediente No. _____
de la causa No. _____

Año..... Minería..... 1800.
n^o 291

N. 291.

Sup. Oficio de 23. de Agosto del presente año,
mutando el Ducto en la Intanc. del Diput. de
Azco D. Manuel Santalla, p. q. se substituye á su
destino.



1800

1800
1801

Almanac

1800

1801

Handwritten text in a cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and the style of the handwriting.



Sobre lo que V. M. me expone en su Papel de 21^o
 del corriente acompañando la Instancia del Digno
 del Obispo de Potosí D. Manuel Samalá, he prove-
 hido con fecha de ayer el Decreto siguiente.

Cometiere al Tribunal que en el mismo
 dia, ó siguiente que este Obispo y Dignado se me
 presentó en esta Capital con motivo de las ocurren-
 cias paradas de Potosí, le intimé á él, ya su Compa-
 ñero le Verrieroyera á su destino. Que si ha subui-
 tido aqui habra sido por su gusto y conveniencia
 y que por todo su sollicitud que me ha acompañado
 parece tan importuna como inútil, sino es también
 capiciosa, suponiendo una detención que no se ha
 provehido. Que debe compelerle á que se Verri-
 tuya á su trabajo y servir su Empleo, puesto q^e
 el ejercicio de él nada tiene de incompatible con lo
 provehido ultimamente sobre aquella Diputación

» y eleccion del Segundo. »

A. J.

No transcribo a N. para su intelli-

gencia y la del Intererado.

Dios què a N. en Lima

23 de Agosto 1800.

El Mayor de Orden

Lima 26 de ctg. de 1800 -

Por vez. el sup. oficio que antecede: saquese Copia Certificada de el, y pasesele al Diputado D. Manuel de Santalla para que en su Consideracion tome el partido que le acomode.

M. de

Molina

Casas

D. J. n. Garcia

M. R. Fral de cilleria.



